

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00804-00**, informando que el Curador Ad-Litem no cumplió con su deber legal. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En atención a que el Auxiliar de la Justicia designado como Curador Ad-Litem de la ejecutada **SEGURIDAD DINCOLVIP LTDA. EN LIQUIDACIÓN** no ejerció en debida forma el encargo designado, se ordena su **RELEVO**. Asimismo, se ordena **COMPULSAR** copias al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria a fin de que investigue las posibles conductas disciplinarias en que haya incurrido el Curador asignado ante su no comparecencia al presente proceso tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 48 y el numeral 9 del artículo 50 del Código General del Proceso.

Así las cosas, en su lugar, **DESÍGNESE** como Curador Ad-Litem de la ejecutada **SEGURIDAD DINCOLVIP LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado con tarjeta profesional vigente, y quien desempeña habitualmente la profesión:

AUXILIAR ASIGNADO
HERNÁN DARÍO TORRES CARRASCAL

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la comunicación y notificación que, por secretaría, se envía a la dirección electrónica **nandolegalt@hotmail.com**, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiendo que es de obligatorio cumplimiento su posesión y en cumplimiento igualmente al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Por Secretaría, **Comuníquese de conformidad y notifíquese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez